



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA EMPRESA DE CORREOS
DE CHILE.**

DECRETO ALCALDICIO N° **2696**

Chillán Viejo, **11 AGO 2017**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 1.108 del 20 de Julio de 2017.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 14 de Agosto de 2017.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **DEFINITIVA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	
Rol Único Tributario:	60.503.000-9	
Representante Legal:	Leonardo Pozo Vergara	
Dirección:	Ángel Parra N° 493, Local A, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Ángel Parra N° 493, Local A, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Distribución de correspondencia.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	1-Ene-1993 N° 642090	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 36.398.365.901	



Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe DOM N° 79 del 25-Jul-2017, es factible otorgar patente definitiva.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/HHH/OES.-
Distribución:

- Sres. Empresa de Correos de Chile
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



14 AGO 2017